

ción, bien en metálico, bien mediante cheque conformado a nombre de la Compañía. Para el desembolso, aquellos que asuman las nuevas participaciones sociales, deberán ingresar el importe del valor nominal de las participaciones asumidas en la cuenta abierta a nombre de la Compañía en la Entidad Caja Madrid (Calle Apolonio Morales, 1, de Madrid), número 2038-1900-13-6000091591, entregando el resguardo acreditativo del ingreso al órgano de administración para protocolizarlo en la Escritura Pública correspondiente.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Bilbao Rentería.—55.709.

C.E.I. CONTROL E INSTRUMENTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Reddis Unión Mutual contra la empresa C.E.I. Control e Instrumentación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada C.E.I. Control e Instrumentación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 7.056,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—55.311.

CALLE 18, S. L.

Edicto

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 62/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Flores Pérez contra Calle 18, S.L., sobre despido, con fecha 4-9-2006 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 4.415,37 euros en concepto de principal más 265 euros y 441 euros, respectivamente, para intereses y costas fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial.—55.382.

CELESTINO MORENO RODRÍGUEZ BRUZCO

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Alfonso Jiménez Crespo, contra Celestino Moreno Rodríguez-Bruzco sobre despido, se ha dictado el 13-9-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Celestino Moreno Rodríguez Bruzco, en situación de insolvencia total por importe de 17.214,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—55.358.

CENTRO INFORMÁTICO DEL PAÍS VASCO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Que en la ejecutoria número 41/06 seguida contra el deudor Centro Informático del País Vasco, Sociedad Limitada, domiciliado en Avenida Avenida Santa Ana, número 7, 1.º planta, 48940 Leioa, se ha dictado el 18 de septiembre del 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—55.305.

COLINA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el aparthotel Farienes Playa, situado en la avenida de las Playas, Puerto del Carmen (Tías) a las nueve horas treinta minutos de la mañana del día 16 de noviembre de 2006 en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el mismo lugar

Orden del día

Primero.—Constatación del quórum.

Segundo.—Con la asistencia del asesor de cuentas para su debida y profesional explicación:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión, gestión social y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio social finalizado; comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, ambos inclusive.

Tercero.—Renuncia y elección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—En caso necesario elección de nuevos Auditores de cuentas.

Quinto.—Nuevo acuerdo acerca de la renta de las parcelas de Colina del Sol.

Sexto.—Nuevo acuerdo acerca del precio del alquiler de las plazas de garaje.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Puerto del Carmen, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente, Helmut Hüfner.—55.448.

COMERCIAL IRGON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de disolución de «Comercial Irgon Sociedad Anónima», adoptado por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de julio de 2006.

Burgos, 28 de septiembre de 2006.—El Interventor, Juan Manuel Velázquez González.—56.353.

COMERCIAL TÉCNICA DE MERCADERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA (COTEME, S. L.)

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 431/2006 y acumulada 487/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.ª José Sánchez Pérez contra la empresa Comercial Técnica de Mercaderías, Sociedad Limitada (Coteme, Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Comercial Técnica de Mercaderías, Sociedad Limitada (Coteme, Sociedad Limitada), en situación de insolvencia legal, por importe de 5.093,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—55.411.

COMPAÑÍA CEUTI DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Algeciras, c/ Sevilla, n.º 45, local 1, el próximo día 23 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas de su mañana y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 (Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como la propuesta aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Renovación de los cargos del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Algeciras, 20 de septiembre de 2006.—José Martínez Andión, Secretario del Consejo de Administración. 55.229.

COMPRESORES UNIAIR, S. A. L. (Sociedad escindida)

COMPRESORES UNIAIR, S. L.

EITUA 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de Compresores Uniair, Sociedad Anónima Laboral, celebrada el 20 de julio 2006, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación: Compresores Uniair, Sociedad Limitada, y Eitua 2006, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como Balance de escisión el cerrado el 30 de abril de 2006, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Berriz, 8 de septiembre de 2006.—Antonio de Luis Heras, Presidente del Consejo de Administración.—55.725. 1.ª 2-10-2006

COMPUTATA, S. A.

La Junta General Universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de octubre de 2005, acordó la reducción de capital social en la cantidad de 34.251,99 euros, mediante amortización de 5.699 acciones existentes en autocartera. En consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social, que quedará fijado en la cifra de 146.048,01 euros.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas disponibles, anulándose en el importe correspondiente la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva por el capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Víctor-Manuel González Cogollos.—55.723.

CONSIMSA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria del día 24 de mayo de 2006, celebrada en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 420.349,23 €.
- Acciones a emitir: 6.993 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 €, cada una, números 19.650 al 26.642, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Rebeca Lázaro López.—55.463.

CONSTRUCCIONES CARUSMA, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

José María Zurrón Pareja frente a Construcciones Carusma, S.L., se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006, en el que se declara a la ejecutada Construcciones Carusma, S.L. en situación de insolvencia total por un importe de 756,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 18 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Joaquín Palacios Fernández.—55.386.

CONSTRUCCIONES RAMI HAJJÍ, S. L.

Declaración de insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 121/2005, de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Driss Ouchen contra la empresa Construcciones Rami Hajjí, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Construcciones Rami Hajjí, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 20.587,42 euros de principal, más 4.117,48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 2006.—La Secretaria judicial, Francisca María Reus Barceló.—55.409.

COSIE Y SOBRINOS INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao hago saber:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 43/06); y para el pago de 11.281,25 euros de principal y la de 1.128,12 euros y 1.128,12 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cosie y Sobrinos Instalaciones Sociedad Limitada Reformas Integrales, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—55.392.

DECORACIONES ELOSU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 34/06 Pieza ejecución 130/06); y para el pago de 38.011,13 euros de principal, 760,22 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Decoraciones Elosu, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—55.352.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 39/06); y para el pago de 2.075,67 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otras 5.755,99 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia, se declara insolvente, por ahora, al deudor Desaide Construcciones y Contratas Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de septiembre de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario judicial.—55.389.

DISTRIBUCIONES CARGE 2000, S. L. (Absorbente)

PROXIDUMSA, S. L. (Absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas ambas el día 14 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de «Proxidumsa, S. L.» por «Distribuciones Carge 2000, S. L.», todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 15 de Junio de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, Doña María Carmen Gómez Muñoz.—55.044. y 3.ª 2-10-2006

DIVITELCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria de este Juzgado de Lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de Sevilla número 11, en los Autos número 951/2005, ejecución 69/06, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2006, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Divitelca, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.140,26 euros de principal, más 1.628 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—55.306.

EST MAN CONSTRUCTORS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 937/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de D. Ahmed Berga contra la empresa «Est Man Constructors, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 13 de septiembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en